



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 22 de Agosto del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.08.2022 19:40:32 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001171-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

– Oficio N° 202-2022-JIPCTZA-CSJCA-PJ.

### II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Delmer Antonio Jondéc Mejía, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Contumaza en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, solicita autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la secretaria judicial Miriam Alicia Morales Muñoz, se trasladen hacia el bien (chacra), ubicado en el caserío Pampa de la Montaña, del distrito de San Benito, provincia de Contumaza, departamento de Cajamarca, el día 25 de agosto del presente año, a horas 10:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de desalojo preventivo y ministración provisional de posesión, por estar programada en el expediente N° 00085-2021-26-0604-JR-PE-01.

**SEGUNDO.-** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

**TERCERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo que es necesaria para la





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

continuación de la administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.

**CUARTO.-** Finalmente, es necesario recomendar al magistrado solicitante que la diligencia deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

### **III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el desplazamiento del magistrado *Delmer Jondrec Mejía*, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Contumaza en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, así como de la secretaria judicial *Miriam Alicia Morales Muñoz*, para que se trasladen el día 25 de agosto de 2022, a horas 10:00 de la mañana al bien (chacra), ubicado en el caserío Pampa de la Montaña, del distrito de San Benito, provincia de Contumaza, departamento de Cajamarca, a realizar la diligencia de desalojo preventivo y ministración provisional de posesión programada en el expediente N° 00085-2021-26-0604-JR-PE-01.

**Artículo Segundo.- RECOMENDAR** al referido magistrado que la diligencia deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

**Artículo Tercero.- PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

